

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	<p>Trámite orientado a la capacitación de conductores de vehículos que transportan materiales peligrosos (sustancias químicas y desechos peligrosos), como requisito previo al permiso de licenciamiento ambiental, el mismo que avala que los participantes cuentan con los conocimientos y habilidades para reconocer e identificar materiales peligrosos, así como el conocimiento básico para actuar durante una emergencia garantizando la seguridad personal, de terceros, bienes y el ambiente.</p> <p>Proceso que partir de diciembre de 2023 fue sistematizado a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), con la finalidad de reducir en un 90% el tiempo en la obtención de los certificados de aprobación del “Curso Básico Obligatorio para Conductores de Vehículos que Transportan Materiales Peligrosos”.</p> <p>El módulo desarrollado del curso permite la validación automática de los requisitos de inscripción, rendir la evaluación en línea, obtener el resultado de la misma de manera inmediata, reprogramar la fecha de evaluación, así como la generación automática y reimpronta del certificado de aprobación emitido por el Ministerio del Ambiente y Energía.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite para la Emisión de certificados para el transporte de materiales peligrosos son las Empresas públicas o privadas y Personas Naturales (nacional o extranjera), que transportan materiales peligrosos establecidos en el territorio nacional.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de aprobación del curso básico obligatorio para conductores de vehículos que transportan materiales peligrosos

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:**

- 1.- Licencia de conducir tipo E.
- 2.- Pago por el valor establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 83-B publicado en del 04 de noviembre de 2015 o el que lo reemplace.

Requisitos Específicos:

Las personas extranjeras deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Pasaporte
- Cédula de identidad
- Licencia de conducir

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a través del siguiente enlace <https://registrovisitas.ambiente.gob.ec/conductores-web/>, al Módulo de Curso Básico obligatorio para conductores terrestres que transportan materiales peligrosos,
2. Realizar la inscripción para la evaluación del Curso Básico Obligatorio para de Vehículos que Transportan Materiales Peligrosos
3. Generar Orden de pago
4. Realizar pago: Descargarse el siguiente comunicado a fin de solicitar su fac continuar con el numeral 5

https://suia.ambiente.gob.ec/files/comunicado_oficial_facturacion_servicios_
5. Seleccionar la fecha para rendir evaluación
6. Rendir evaluación conforme a la fecha seleccionada
7. Descargar o reimprimir Certificado de aprobación.

Nota: En el siguiente enlace se encuentra el Manual de Usuario para el manejo de informático: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/06/2024.pdf>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite es de \$30,00, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministe publicado en R.O. Nro. 387 del 04 de noviembre de 2015 o el que lo reemplace.

Tarifario: SGCA-11

Servicio: Emisión del Certificado de aprobación de curso básico de transporte de r peligrosos

Costo: 30,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Ministerio de Ambiente y Energía Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía y en las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Ministerio de Ambiente y Energía Av. República y Tesesa de Cepeda.

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 212, 213, 237.
- [Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria](#). Art. 106, 114, 117, 148, 174.
- [Expídense los procedimientos para Registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental y para el transporte de materiales peligrosos](#). Art. 3.
- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. 552; 635.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	20
2024	03	0	103
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	46
2023	01	0	435
2022	12	0	402

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	412
2022	10	0	0
2022	09	0	320
2022	08	0	358
2022	07	0	296
2022	06	0	385
2022	05	0	0
2022	04	0	272
2022	03	0	341
2022	02	0	364
2022	01	0	281
2021	09	0	0
2021	08	10	424
2021	07	30	403
2021	06	0	0
2021	05	0	195
2021	04	0	73
2021	03	0	154
2021	02	0	80
2021	01	0	220
2020	12	0	70
2020	11	0	88
2020	10	5	546
2020	09	2	78

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	177
2020	06	0	154
2020	05	0	200
2020	04	0	12
2020	03	0	177
2020	02	0	13
2020	01	5	333
2019	12	0	53
2019	11	5	91
2019	10	0	305
2019	09	0	4
2019	08	0	305
2019	07	0	418
2019	06	0	294
2019	05	0	474
2019	04	0	152
2019	03	0	467
2019	02	0	152
2019	01	0	222
2018	12	0	2507
2017	12	480	3043